

SECRETARIA. Montería, Veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para resolver la solicitud de nueva dirección electrónica para notificar al ejecutado.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, Veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Proceso Verbal de Restitución de Tenencia de Bien Inmueble Entregado en Arrendamiento Financiero Leasing de **BANCO ITAU CORPBANCA.** Contra **JULIAN DIAZ SIERRA. RAD. 2019 – 00260- 00**

El apoderado judicial de la parte demandante en virtud del auto calendarado 23 de marzo de 2021, solicita que se reconozca nueva dirección electrónica para notificar a JULIAN DIAZ SIERRA, ello atendiendo a que tiene conocimiento de una nueva dirección electrónica: judisi64@hotmail.com, razón por la cual el Despacho en virtud al principio de contradicción acogerá tal pedimento.

Se verifica que la Dra. MILEIDYS ISABEL MARCANO NARVAEZ ha cumplido el deber de actualizar su correo electrónico conforme al Acuerdo PCSJA20-11532 del 2020 así:

INICIO

TRÁMITES

REQUERIMIENTOS

RECURSOS

Estudiantes

Prescripción

Reinscribir Trámite

Actualización Domicilio Profesional

Certificado de Vigencia con Direcciones

Certificado de Trámite de Duplicado

Consultar Puntos

Despacho Judicial

Profesionales del Derecho y Jueces de Paz

En Calidad de

ABOGADO

Tarjeta/Carné/Licencia

Tipo de Cédula

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de Cédula

Nombres

Apellidos

Buscar

CÓDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
2877	174820	VIGENTE	-	MILEIDYS.MARCANO@Gm...

1 de 1 registros

anterior

siguiente

Por lo anterior, este Juzgado;

RESUELVE

TENER como dirección electrónica para la notificación del demandado JULIAN DIAZ SIERRA la siguiente: judisi64@hotmail.com, lo anterior de conformidad con lo signado en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

Lucía Ruiz Mestra

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8805a2e917d9ecfe0eb28127382e3d4fd754a9f2211ee6a6daba4de0711404e0

Documento generado en 26/04/2021 11:55:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>